



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día **14 de diciembre de 2022 a las 08:00 hs.**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1974/2022 del 25/08/2022, del total de **4970 expedientes contenidos en 500 legajos** del fuero Civil y Comercial. Las causas a destruirse pertenecieron a los Juzgados en lo Civil y Comercial n° 8, n° 9, n° 10, n° 11, y n° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata comprendiendo el período entre los años 1963 y 2011 y fueron analizadas por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) departamental, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de esta ciudad, E-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

MAR DEL PLATA, de noviembre de 2022.